I.E. N° 24/2018

Asunción, 05 de Noviembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación N° 25/2018 Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 – PAC ID. N° 351.960– "Adquisición de Equipos Informáticos y Mesas en Sedes en Proceso de Acreditación",** expediente N° 326.359, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 24/2018, siendo las diecisiete horas, del día miércoles diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas, de las empresas que han presentado ofertas al **Procedimiento de Contratación N° 25/2018 Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 – PAC ID. N° 351.960– "Adquisición de Equipos Informáticos y Mesas en Sedes en Proceso de Acreditación",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA	PARASUR S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	MÁSTER SOFT PY S.R.L.	BIOS Informática de Eliseo Gómez	PARASOFT S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	SI	SI	SI	SI
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------	----------	----------	SI	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	----------	----------	----------	SIPE	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------	----------	SIPE	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	----------	----------	SI	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	----------	----------	----------	SI	----------

13-11-2018

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

Scanned by CamScanner

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	----------	----------	----------	SIPE	----------
Patente municipal vigente	----------	----------	----------	SIPE	----------
d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	SIPE	SIPE	SIPE	----------	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	SIPE	SIPE	----------	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	SIPE	--------	SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	--------	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SIPE	SIPE	----------	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SIPE	SIPE	----------	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	SIPE	SIPE	--------	SIPE
Patente municipal vigente	SIPE	SIPE	SIPE	--------	SIPE
e) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	--------	--------	------	--------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	--------	------	--------	------

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - *Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* - *los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	--------	--------	------	--------	------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - *Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* - *los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	--------	--------	---------	--------	------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	---------- --------	-------- --------	--------- ----------	---------- --------	---------- ----------
f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
• ***Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. SI APLICA para el Ítem Nº 1.***	***SI***	***SI***	***SI***	***NO***	***NO***
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
a) 3 (tres) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, (2015. 2016, 2017). ***b) Planilla de Ratios de Liquidez años 2015, 2016, 2017*** ***c) Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017*** ***d) Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*** ***e) CAS autorizado en el país.*** ***f) Certificado de Funcionamiento de Microsoft.***	***SI A)*** ***SI B)*** ***SI C)*** ***SI D)*** ***SI E)*** ***SI F)***	***SI A)*** ***SI B)*** ***SI C)*** ***SI D)*** ***SI E)*** ***SI F)***	***SIPE A)*** ***SI B)*** ***SIPE C)*** ***SI D)*** ***SI E)*** ***SI F)***	***SI A)*** ***NO B)*** ***SI C)*** ***NO D)*** ***NO E)*** ***NO F)***	***SI A)*** ***NO B)*** ***SIPE C)*** ***NO D)*** ***SI E)*** ***NO F)***
Cualquier otro documento adicional requerido.					
1. Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de	***NO 1*** ***SI 2***	***NO 1*** ***SI 2***	***SI 1*** ***SI 2***	***NO 1*** ***NO 2***	***NO 1*** ***SI 2***

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

	que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación 2. *Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.* 3. *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.* 4. *Certificado de Cuenta Bancaria.*	*SIPE 3* *SIPE 4*	*SI 3* *NO 4*	*SI 3* *SIPE 4*	*SI 3* *SI 4*	*SI 3* *NO 4*
FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.						
Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	*PARASUR S.A.*	*SDA PARAGUAY S.A.*	*MÁSTER SOFT PY S.R.L.*	*BIOS Informática*	*PARASOFT S.R.L.*
1	*PC de Escritorio – Conforme Plantilla de Especificaciones Técnicas del SICP.*	234.006.607	227.900.000	250.048.170	232.140.000	220.533.000
2	*Mesa para Computadora – Conforme especificaciones técnicas del llamado ID: Nº 351.960.*	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.487.000	NO COTIZA
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	234.006.607	227.900.000	250.048.170	241.627.000	220.533.000

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- **El representante de la Empresa PARASOFT S.R.L., deja constancia de lo siguiente: las especificaciones técnicas del Chasis ofertado por la empresa MASTER SORFT PARAGUAY S.R.L., es MICRO TORRE lo cual no cumple con las especificaciones técnicas conforme plantilla de especificaciones técnicas de la presente licitación.**

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL DEL LLAMADO

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que los oferentes: **PARASUR S.A., SDA PARAGUAY S.A., MÁSTER SOFT PY S.R.L., BIOS Informática y PARASOFT S.R.L.,** han cumplido con todas las **DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. Las ofertas seleccionadas como las más bajas y que cumplen con los requisitos sustanciales del llamado conforme Acta de Aperturas por ítem se citan a continuación:

Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	Oferente	Precio IVA Incluido
1	PC de Escritorio - Tipo 3 - Personal (Versión 2)	PARASOFT S.R.L.	220.533.000
2	Mesas para Computadora	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ	9.487.000

Las mismas se proceden al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ESTABLECIDO EN LA SECCION I DATOS DE LA LICITACION

Clausula 18, IAO 37 y cualquier otro documento adicional que no fueron presentado con las ofertas (Anexo 1 Sección VII):

Se ha enviado la Nota NCE N° 35/2018 al oferente PARASOFT S.R.L. solicitando los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino el importador y/o distribuidor de los bienes. Aplica al ítem Nº 1 del llamado.
- Planilla de Ratios de Liquidez de los Años 2015, 2016 y 2017.
- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Certificado de Funcionamiento de Microsoft. Aplica al ítem Nº 1 del llamado.
- Certificado de Origen Nacional en caso de poseer, expedido por el M.I.C.
- Certificado de Cuenta Bancaria.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA ·

Scanned by CamScanner

RESPUESTA: Se ha recepcionado la siguiente documentación solicitada de dicho Oferente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **CUMPLE**
- Planilla de Ratios de liquidez años 2015, 2016 y 2017: **CUMPLE**
- Garantía de los bienes conforme a los solicitados en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliego de Bases y Condiciones: **CUMPLE**
- Certificado de Funcionamiento de Microsoft: **NO CUMPLE.** La empresa presenta una nota donde consta que el oferente forma parte del programa de negocios de Microsoft Partner Network. No presenta **HARDWARE CERTIFICATION REPORT** de Microsoft, el cual **SI** fue presentado por los demás oferentes.
- Certificado de Cuenta Bancaria: **presentado.**

Se ha enviado la Nota NCE N° 34/2018 al oferente BIOS INFORMATICA DE ELISEO GÓMEZ solicitando los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino el importador y/o distribuidor de los bienes. Aplica al ítem Nº 1 del llamado.
- Planilla de Ratios de Liquidez de los Años 2015, 2016 y 2017.
- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia de poseer CAS autorizado en el País por los equipos ofertados. Aplica al ítems Nº 1.
- Certificado de Funcionamiento de Microsoft. Aplica al ítem Nº 1 del llamado.
- Certificado de Origen Nacional en caso de poseer, expedido por el M.I.C.
- Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.

RESPUESTA: Se ha recepcionado la siguiente documentación solicitada de dicho Oferente:

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor: **CUMPLE**
- Planilla de Ratios de Liquidez de los Años 2015, 2016 y 2017. **CUMPLE**
- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. **CUMPLE**
- Constancia de poseer CAS autorizado en el País por los equipos ofertados. **CUMPLE**
- Certificado de Funcionamiento de Microsoft. Aplica al ítem Nº 1 del llamado. **CUMPLE**
- Certificado de Origen Nacional en caso de poseer, expedido por el M.I.C. **CUMPLE**
- Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos. **CUMPLE**

3. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**: dado que el siguiente oferente **MÁSTER SOFT PY S.R.L.** ha presentado el **Certificado de Origen Nacional** establecido en el Punto Artículo 19 del ANEXO B de la Carta de Invitación se procede a sumar equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente a la **OFERTA MÁS BAJA** presentada:

Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	Oferente	Precio IVA Incluido
1	PC de Escritorio - Tipo 3 - Personal (Versión 2)	PARASOFT S.R.L.	220.533.000
		+	20%
		MONTO APLICADO	44.106.600
	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA		264.639.600

Y consecuentemente, el **Oferente MASTER SOFT PY S.R.L.** ha cotizado por la suma de **Gs. 250.048.170** y como establece la Carta de Invitación en la Sección II, Punto 1 enciso c) y la Ley 2015/03 en su artículo 62, se procede a analizar su oferta por la preferencia obtenida.

- Se analizado la documentación sustancial y adicional solicitada en Clausula 18, IAO 37 y cualquier otro documento adicional y se concluye que el oferente ha presentado y **CUMPLE** con todos los documentos respectivos solicitados.

- Se ha procedido a solicitar la asistencia técnica del Jefe del Departamento de Informática de la institución a fin de evaluar la planilla de ofertas y especificaciones técnicas presentado por el oferente según lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

En fecha 23/10/2018 se recibe el informe técnico del Departamento de Informática en donde se detectan las siguientes inconsistencias:

- De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas el llamado es Computadora Tipo III Personal, mientras que el oferente detalla en sui planilla de especificaciones técnicas **"COMPUTADORA TIPO III INTERMEDIA" según folio Nº 005, lo cual no corresponde.**
- En mismo Folio Nº 005, las especificaciones técnicas conforme plantilla estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice chasis: **TORRE, MINI TORRE O SMALL FORM FACTOR (SFF)**. El oferente en este punto presenta en su oferta: **MICRO TORRE,** el cual no tiene correspondencia alguna con lo mencionado en la plantilla estándar de especificaciones técnicas de la D.N.C.P.
- En el folio N° 008 el oferente presenta Computadora **MSP TECH A22 SERIES – TIPO III BÁSICA**. Debiendo ser la correcta Tipo III – Personal. Tanto en el Folio Nº 005 como en el Folio 008 se especifica de manera errónea el equipo ofertado, dando lugar a inconsistencias en su oferta.
- En el mismo Folio Nº 008, se trató de acceder a los **Link** que el oferente presenta como direcciones Web de referencia para consultar las especificaciones técnicas de los componentes y todos las direcciones Web no se encuentran disponibles; esto a fin de constatar la veracidad de las especificaciones de los productos ofertados.

CONCLUSION: En consecuencia éste Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones otorgadas por la Ley 2051/03, y velando por el Principio de Economía y Eficiencia establecida en el Artículo N° 4, procede a descalificar la oferta de dicho oferente por contener errores sustanciales y no presentar de manera clara su planilla de oferta y no cumplir con las especificaciones técnicas (plantilla estándar).

ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTA DEL OFERENTE PARASOFT S.R.L.

- Se ha procedido a solicitar la asistencia técnica del Jefe del Dpto. de Informática de la institución a fin de evaluar la plantilla estándar de especificaciones técnicas del bien ofertado por el oferente según lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03, por lo que se remiten los antecedentes al área de Informática:

CONCLUSIÓN: En Fecha 25/10/2018 se recibe el informe técnico del Jefe del Departamento de Informática en donde se detallan que no se encuentran inconsistencias entre la plantilla estándar de especificaciones técnicas presentada con la oferta y lo solicitado en la Carta de Invitación.

Sin embargo, este oferente no ha presentado el Certificado de Funcionamiento de Microsoft de los equipos ofertados. La empresa presenta una nota donde consta que el oferente forma parte del programa de negocios de Microsoft Partner Network. En consecuencia éste Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones otorgadas por la Ley 2051/03, y velando por el Principio de Economía y Eficiencia establecida en el Artículo N° 4, procede a descalificar la oferta de dicho oferente por no poder certificar de manera fehaciente la funcionalidad de sus equipos ofertados conforme el **HARDWARE CERTIFICACION REPORT de Microsoft**.

4. **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ, SDA PARAGUAY S.A Y PARASUR S.A.**
   - El Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con la documentación sustancial, formal y adicional solicitado el PBC del llamado con referencia ID. Nº 351.960 "Adquisición de Equipos Informáticos y Mesas para Sedes en Proceso de Acreditación".
   - El Oferente **BIOS INFORMATICA DE ELISEO GÓMEZ**, **CUMPLE** con la documentación sustancial, formal y adicional solicitado el PBC y mediante Nota NCE Nº 34/2018del llamado con referencia ID. Nº 351.960 "Adquisición de Equipos Informáticos y Mesas para Sedes en Proceso de Acreditación".
   - El Oferente **PARASUR S.A.**, **CUMPLE** con la documentación sustancial, formal y adicional solicitado el PBC del llamado con referencia ID. Nº 351.960 "Adquisición de Equipos Informáticos y Mesas para Sedes en Proceso de Acreditación".

Las ofertas que quedan seleccionadas, conforme prosigue la evaluación final, como las más bajas y que cumplen con todos los requisitos del llamado son las siguientes:

Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	Oferente	Precio IVA Incluido
1	PC de Escritorio - Tipo 3 - Personal (Versión 2)	SDA PARAGUAY S.A.	227.900.000
2	Mesas para Computadora	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ	9.487.000

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA ·

Scanned by CamScanner

5. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de los Documentos de Identidad de los socios, y condición del apoderado y/o representante legal de: **SDA PARAGUAY S.A., Sr. Federico Inocencia Frontanilla, con CI. Nº 524067, y BIOS INFORMÁTICA, Sr. Eliseo Hilario Gómez con CI. 2.835.748, en calidad de Representantes Legales y quienes han suscripto las ofertas respectivas.** Las sociedades se encuentran plenamente habilitados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sea adjudicado para la Adquisición de los servicios y/o bienes solicitados. Estos oferentes CUMPLEN con todos los requisitos del Punto 18 del PBC – IAO 37.
   - **Capacidad Financiera:** han presentado sus correspondientes balances y Ratios de los años 2015-2016 y 2017.
   - **Capacidad Técnica:** Han presentando los siguientes documentos: Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos, garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, constancia y certificados de funcionamiento Microsoft.
   - **Experiencia:** copias simples de contratos suscritos en los periodos solicitados en el PBC.

   El Oferente BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ con RUC: 2835748-5, ha presentado los siguientes contratos:
   1. Contrato MH/PNB N° 12/2016, con el Programa Nacional de Becas, por Gs. 80.000.000.
   2. Contrato N° 32/2016, con la Secretaria Nacional de Cultura por Gs. 141.126.300.
   3. Contrato N° 04/2017, con la Municipalidad de Capiatá, por Gs. 143.840.000.

   El Oferente SDA PARAGUAY S.A. con RUC: ha presentado los siguientes contratos:
   1. Contrato N° 13/2015, con el Ministerio de Educación y Cultura, por la adquisición de equipos informáticos por Gs. 86.950.000.
   2. Contrato N° 14/2016, con la Auditoria General del Poder Ejecutivo, por Gs. 61.400.000.
   3. Contrato N° 033/2017, Corte Suprema de Justicia, por Gs. 210.824.000.

6. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dichos oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.

7. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el representante legal de **SDA Paraguay S.A., el Señor Federico Inocencio Frontanilla con CI. 524067, y BIOS Informática, Sr. Eliseo Hilario Gómez con CI. 2.835.748,** en calidad de Director y Representante legal respectivamente , **CUMPLEN** con todas las condiciones del PBC de llamado, y no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

paraguay.gov.py
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		524067	FRONTANILLA					
2016	Octubre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.305
2016	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.305
2016	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.305
2016	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.305
2016	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.305
2016	Septiembre	524067	FRONTANILLA,	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.305

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

OBSERVACIÓN: En el caso del oferente **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6, Lic. Federico I. Frontanilla C.I. 524.067:**
En este Análisis se observa que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Profesor de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y el mismo es sujeto de adjudicación en base al Art. 62 de ley Nº 1626/2000 "de la Función Pública" la cual establece: "Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la Docencia de Tiempo Parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas "cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Provisión de Equipos Informáticos para las Sedes en Proceso de Acreditación para la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, según el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

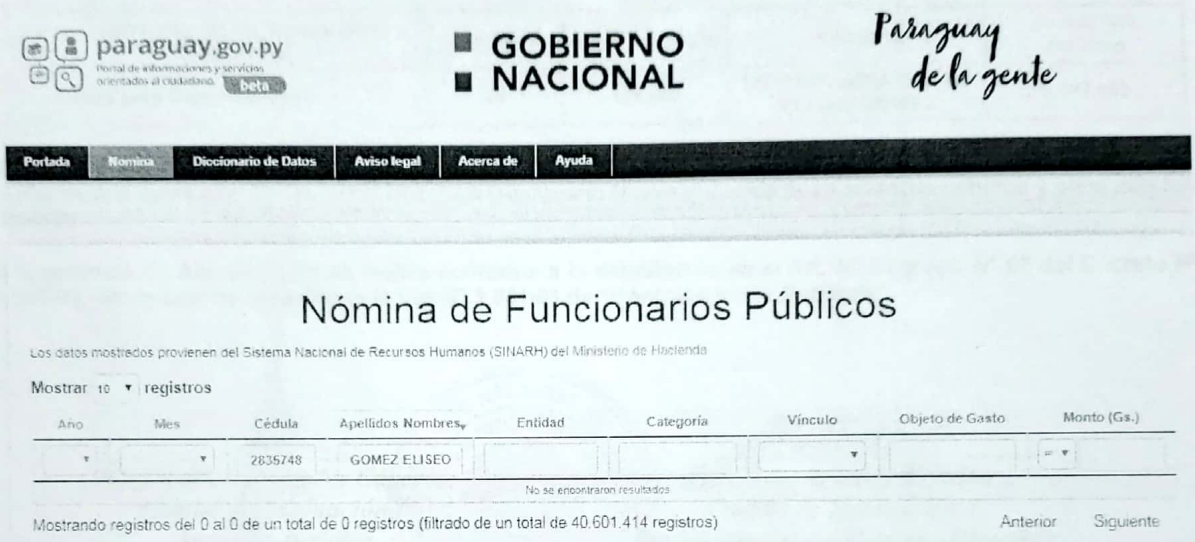

8. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que los oferentes **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6 y BIOS Informática de Eliseo Gómez con RUC: 2835748-5,** se encuentran en estado **ACTIVO** y **Habilitados** como Proveedores del Estado, a los efectos de esta evaluación. Los oferentes han presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

9. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	Oferente	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	% Variación
1	PC de Escritorio - Tipo 3 - Personal (Versión 2)	SDA PARAGUAY S.A.	227.900.000	185.500.000	18,6 %
2	Mesas para Computadora	BIOS Informática	9.487.000	9.540.000	-0,6 %

Analizados los datos obtenidos, se concluye que, en las ofertas presentadas no existe una variación sustancial importante, con relación al precio referencial, como establece la reglamentación para solicitar aclaraciones, por lo que se da por válidas las ofertas para la evaluación final.

10. Se recomienda ajustar la cantidad del Ítem / Lote N° 1 - PC de Escritorio - Tipo 3 - Personal (Versión 2), de **53 (cincuenta y tres) unidades a 43 (cuarenta y tres)** unidades, a fin de ajustar al presupuesto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 10, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR,** salvo

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA ·

Scanned by CamScanner

mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación N° 25/2018 – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 del PAC ID. N° 351.960 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Mesas en Sedes en Proceso de Acreditación"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, según se detalla a continuación:

Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	Cantidad	Precio Unitario	Oferente	Precio IVA Incluido
1	PC de Escritorio - Tipo 3 - Personal (Versión 2)	43	4.300.000	SDA PARAGUAY S.A.	184.900.000

- El monto máximo de la adjudicación de la Empresa **SDA PARAGUAY S.A., RUC. Nº 80017709-6,** asciende a la suma total de **Gs. 184.900.000 (Son Guaraníes: Ciento ochenta y cuatro millones novecientos mil)** IVA Incluido.

Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	Cantidad	Precio Unitario	Oferente	Precio IVA Incluido
2	Mesas para Computadora	53	179.000	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ	9.487.000

- El monto máximo de la adjudicación de la Empresa **BIOS INFORMATICA DE ELISEO GÓMEZ con RUC 2835748-5**., asciende a la suma total de **Gs. 9.487.000 (Son Guaraníes: Nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil)** IVA Incluido.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Comité de Evaluación /
Asesoría Jurídica

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación /
Representante del Consejo Directivo

Scanned by CamScanner